Bogotá, octubre 05 de 2022.

Señores:
DEPARTAMENTO ADMINSITRATIVO DE PROSPERIDAD SOCIAL
Atte. Arq. CESAR ANDRES GONZALEZ RONDO.
Coordinador del Grupo Interno de Trabajo Administración Funcional y Sostenibilidad de la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat
Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios No. 412 FIP 2022.
E. S. D.

Asunto: Aplicación de la Cláusula Vigésima Primera - Terminación anticipada del contrato de Prestación de Servicios No. 412 FIP 2022., a partir del **día 06 de octubre de 2022**.

JOHN JAIRO BETANCOURT GARZON, mayor de edad, e identificado civil y profesionalmente como se registra al pie de mi correspondiente firma, me permito manifestarle la imposibilidad de continuar con la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales No. 412 FIP 2022, a partir de la fecha mencionada en asunto, debido a que, me dispongo a ocupar empleo público en una entidad de orden nacional.

Así mismo, me permito informar a la supervisión, para que se tomen las medidas administrativas y financieras a que haya lugar, a efectos de liberar los recursos comprometidos para el pago de la presente acreencia, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2022

Igualmente, comunico de la presente manifestación al contrato en ejecución, a efectos que se proceda a informar a la subdirección de contratación de prosperidad social, para que se adelante la respectiva acta de terminación anticipada al contrato No. 412 FIP 2022.

Recibo Notificación: Correo electrónico; johnjbg2@hotmail.com

Atentamente;



JOHN JAIRO BETANCOURT GARZON
C.C. No. 11.685.126.